



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires

# UBA INTERNACIONAL

## PROGRAMA UBAINIT DOCENTES

### PROGRAMA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA INTERNACIONAL DE DOCENTES

#### **PRESENTACIÓN:**

El Programa de becas UBAINIT Docentes para la Movilidad Académica Internacional de Docentes de la Universidad de Buenos Aires, impulsado y gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de académicos de la UBA con instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico y científico mutuos.

Este programa se realiza en el marco de los convenios bilaterales con instituciones extranjeras.

#### **OBJETIVOS:**

Son objetivos de UBAINIT Docentes:

- Propiciar el intercambio entre docentes de la UBA y de instituciones del exterior.
- Impulsar a través de los intercambios la realización de actividades académicas y de enseñanza.
- Favorecer la participación de docentes de la UBA y de universidades del exterior en actividades de docencia de grado y posgrado.
- Fomentar, a través de la movilidad, la formación de docentes jóvenes, así como también la experiencia internacional de docentes de amplia trayectoria en los campos donde desempeñan sus funciones.
- Propiciar el intercambio cultural y social entre colegas de diferentes países y regiones.
- Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico-científica.
- Profundizar el proceso de internacionalización de la UBA.

#### **BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:**

Podrán presentarse al Programa docentes de la FCEyN que cuenten con designación vigente al momento de la movilidad, en el cargo de profesor titular, profesor asociado, profesor adjunto, jefe de trabajos prácticos o auxiliar docente de primera.



## **IMPORTANTE:**

**NO PODRÁN POSTULARSE AQUELLOS DOCENTES QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROGRAMA.**

**NO PODRÁN POSTULARSE DOCENTES QUE ADEUDEN RENDICIONES DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.**

## **DESTINOS Y PLAZAS**

Las plazas de destino serán seleccionadas en virtud de los convenios bilaterales firmados por la Facultad o los convenios bilaterales firmados por la Universidad de Buenos Aires, vigentes y disponibles en el módulo de Convenios del SUREEI, **sin excepción.**

### **Convenios firmados por la Facultad:**

|  |                |
|--|----------------|
| Universidad de Potsdam   | Alemania       |
| Universidad de Gent  | Bélgica        |
| Instituto de Matemática Aplicada - IMPA  | Brasil         |
| Universidad Federal de Minas Gerais  | Brasil         |
| Universidad de la Sábana   | Colombia       |
| Universidad de los Andes   | Colombia       |
| Universidad de Inha  | Corea          |
| Universidad Politécnica de Valencia  | España         |
| Universidad de la Rioja  | España         |
| SCRIPPS - Instituto de Oceanografía de California en la Universidad de San Diego | Estados Unidos |
| Instituto de Ciencia y Tecnología de Paris (Paristech)                           | Francia        |
| Instituto Politécnico de Grenoble  | Francia        |



## UBA INTERNACIONAL

|  |             |
|--|-------------|
| Universidad de Paris et Creteil  | Francia     |
| Instituto de Investigación para el Desarrollo  | Francia     |
| Universidad de Torino  | Italia      |
| Universidad Autónoma Metropolitana   | México      |
| Universidad de Varsovia  | Polonia     |
| Universidad Metropolitana de Puerto Rico   | Puerto Rico |
| Centro Universitario Regional del Este de la Universidad de la República CURE-UDELAR | Uruguay     |

**Para conocer los convenios bilaterales firmados por la UBA ingresar a:**

<http://convenios.rec.uba.ar/>

La presente convocatoria ofrece **55 plazas**, distribuidas por regiones según el siguiente cuadro de plazas:

| DESTINO  | PLAZAS |
|--|--------|
| Países Limítrofes / Brasil (región sur/ sudeste) <sup>1</sup>                      | 8      |
| Resto de Sudamérica / Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste) <sup>2</sup> | 8      |
| Centro América, México y Estados Unidos  | 13     |
| Canadá y Europa  | 13     |
| África, Asia y Oceanía   | 13     |

<sup>1</sup> **Región Sudeste de Brasil:** estados de Espírito Santo, Minas Gerais, Río de Janeiro y São Paulo.

**Región Sur de Brasil:** estados de Paraná, Río Grande do Sul y Santa Catarina.

<sup>2</sup> **Región Centro-Oeste de Brasil:** estados de Goiás, Mato Grosso y Mato Grosso del Sur, además del Distrito Federal.

**Región Nordeste de Brasil:** estados de Alagoas, Bahia, Ceará, Maranhão, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Río Grande del Norte y Sergipe

**Región Norte de Brasil:** estados de Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondônia, Roraima y Tocantins



## FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA:

La Universidad de Buenos Aires brindará a sus docentes una única ayuda económica **en pesos argentinos** para el pago del pasaje ida y vuelta en clase económica a las Universidades de Destino.

El financiamiento se otorgará en base al monto determinado en la franja correspondiente, de acuerdo con la región de destino:

| DESTINO   | PLAZAS | MONTO                    |
|---|--------|--------------------------|
| Países Limítrofes / Brasil (región sur/ sudeste)                      | 8      | \$20.000,00 <sup>3</sup> |
| Resto de Sudamérica / Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste) | 8      | \$30.000,00              |
| Centro América, México y Estados Unidos                               | 13     | \$45.000,00              |
| Canadá y Europa   | 13     | \$54.000,00              |
| África, Asia y Oceanía  | 13     | \$62.000,00              |

Es preciso aclarar que para aquellos casos en los que el convenio que respalde la movilidad cuente con cláusula de financiamiento, la Universidad de Buenos Aires no tiene competencia sobre el otorgamiento de este financiamiento por parte de las universidades contrapartes.

El beneficiario, por su parte, deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud (obligatorio), visados y otros gastos derivados de la movilidad.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario.

La Universidad De Buenos Aires abonará únicamente el monto de la ayuda económica destinado a la compra del pasaje. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los docentes e investigadores seleccionados.

<sup>3</sup> Para el caso de Uruguay, el financiamiento correspondiente será de **\$10.000**.



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires

## **UBA INTERNACIONAL**

La presente ayuda económica es compatible con otras becas, **a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.**

En caso de renuncia a la movilidad, deberá comunicarse inmediatamente a la Secretaría de Relaciones Internacionales a fin de ser informado sobre los pasos a seguir.

### **PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES:**

Las movilizaciones deberán efectuarse **entre el 01 de enero y el 20 de diciembre de 2020.** El período de estancia mínimo en la universidad contraparte será de 10 días.

### **LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO:**

En todos los casos, la Facultad UBA de origen concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

### **INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:**

Todas las solicitudes deberán ser presentadas a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales de la Facultad **únicamente en formato digital** al email **[secdri@de.fcen.uba.ar](mailto:secdri@de.fcen.uba.ar)** a excepción de la constancia de CBU que deberá presentarse en original en dicha subsecretaría.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Plan de trabajo, que deberá considerar los siguientes criterios:
  - Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
  - Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de la misma con los propósitos institucionales de la Unidad Académica, si existieran.
  - Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad.
  
- Carta de invitación de la Universidad de destino;



- Aval del/ la Sr./a Decano/a de la Facultad de origen (será tramitado por la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales una vez que reciba la postulación completa);
- Formulario (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes) –ANEXO 1-;
- Curriculum Vitae (abreviado);
- Constancia de designación como docente vigente al momento de la movilidad;
- En caso de que la Universidad de destino no financie los gastos de estadía, se deberá incluir una nota firmada, en carácter de declaración jurada, por el docente en la que indique que los gastos de alojamiento, manutención y otros serán afrontados personalmente o a través de financiamiento externo a las dos instituciones intervinientes.
- Copia de DNI;
- Copia del convenio marco o específico mediante el cual se postula el docente.
- Constancia de CBU certificada por la sucursal bancaria correspondiente a la cuenta en la que se depositará la ayuda económica en caso de resultar seleccionado/a (no es válida la constancia obtenida a través de home banking) – Deberá presentarse obligatoriamente el documento original.

### **MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:**

Los docentes interesados en participar de este programa, deberán enviar la documentación detallada en el punto anterior a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales **al email [secdri@de.fcen.uba.ar](mailto:secdri@de.fcen.uba.ar), hasta el día 18 de octubre de 2019.**

La Facultad realizará un orden de mérito por región de destino sobre la totalidad de las postulaciones recibidas. La totalidad de las postulaciones acompañadas de un listado donde se establezca el orden de mérito de las mismas para cada una de esas regiones será, en seguida, elevada a la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA para que se haga la selección final.



## **UBA INTERNACIONAL**

### **SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:**

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto. Dicho Comité estará integrado por un representante de cada facultad designado por el/la Decano/a a tal efecto.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Facultad, asegurando el equilibrio en la asignación de las plazas y la distribución equitativa de las mismas entre todas las Unidades Académicas que presentaron postulaciones. La decisión del Comité será inapelable.

La publicación de los resultados será difundida a través de la página web y las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Internacionales.

### **CRONOGRAMA**

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Apertura de la Convocatoria   | 27 de agosto de 2019               |
| Envío de las postulaciones a la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales de la Facultad | 18 de octubre de 2019              |
| Entrega de las postulaciones ante la SRRII  | 25 de octubre de 2019              |
| Reunión de Comité de Selección  | 31 de octubre de 2019              |
| Comunicación de resultados  | Semana del 04 de noviembre de 2019 |
| Inicio de actividades   | 01 de enero de 2020                |
| Finalización de actividades   | 20 de diciembre de 2020            |



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires

**UBAINTERNACIONAL**

## ANEXO 1

### UBAINT DOCENTES PROGRAMA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA INTERNACIONAL DE DOCENTES

#### Formulario de postulación

| DATOS DEL SOLICITANTE            |  |
|----------------------------------|--|
| <b>APELLIDO Y NOMBRE:</b>        |  |
| <b>CARGO:</b>                    |  |
| <b>FACULTAD:</b>                 |  |
| <b>DNI:</b>                      |  |
| <b>TELÉFONO/S DE CONTACTO/S:</b> |  |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>       |  |

| DATOS DE LA MOVILIDAD                |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>UNIVERSIDAD DE DESTINO:</b>       |  |
| <b>CIUDAD Y PAÍS:</b>                |  |
| <b>PERÍODO DE VIAJE<sup>4</sup>:</b> |  |
| <b>MOTIVO DEL VIAJE<sup>5</sup>:</b> |  |

\_\_\_\_\_  
(FIRMA, ACLARACIÓN, TIPO Y Nº DE DOCUMENTO)

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD DE LA FACULTAD UBA)

<sup>4</sup> Comprende las fechas de partida y regreso desde/a Buenos Aires.

<sup>5</sup> Deberá informarse sintéticamente los motivos de viaje. Por ejemplo, dictado de cursos, etc. En el Plan de trabajo obligatorio deberá figurar *in extenso* las actividades a realizar.